

Fuentes y violencia policial. Coberturas mediáticas hegemónicas y contrainformativas en tiempos pandémicos

Sources and police violence. Hegemonic and counter-informative media coverage in pandemic

Rodrigo Manrique

Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires (Argentina).
Correo: romanrique95@gmail.com

Marianela Nappi

Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires (Argentina).
Correo: marianelanappi@gmail.com

Fecha de recepción: 3 de mayo de 2023
Fecha de aceptación: 8 de agosto de 2023

Resumen:

Este artículo se propone analizar de qué modo los medios de comunicación seleccionaron, obtuvieron y modalizaron las fuentes informativas en la cobertura de casos con intervenciones policiales violentas durante la etapa más restrictiva de la pandemia. En el marco del trabajo realizado en el Nodo 6 del proyecto PISAC Covid-19 "Fuerzas de seguridad, vulnerabilidad y violencias", tomamos como objeto un conjunto de noticias publicadas por medios hegemónicos y contrainformativos, radicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en torno a episodios de violencia policial sucedidos entre el 20 de marzo y el 31 de agosto de 2020. De esta manera, analizamos cómo el uso de las fuentes informativas aportó a la construcción de la legitimidad o ilegitimidad del accionar policial en el período inicial del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio decretado en Argentina, durante el cual se produjo la mayor mediatización de casos que

implicaron el accionar violento de las policías y fuerzas de seguridad federales. Los resultados nos muestran pocas variaciones en el tratamiento mediático de estos hechos respecto a los tiempos pre-pandémicos, quebrando, solo por momentos, el estrecho vínculo entre las fuentes "oficiales" y las empresas mediáticas, el cual suele conducir a la legitimación de la violencia policial.

Palabras clave: Medios, violencia, policía, fuentes, pandemia.

Abstract

This article aims to analyze how the media selected, obtained and presented information sources in the coverage of cases with violent police interventions during the most restrictive stage of the pandemic. Within the framework of the work carried out by Node 6 of the PISAC Covid-19 project "Security forces, vulnerability and violence", we established as an object of our research a set of news published by hegemonic and counter-informative media, based in Buenos Aires City, regarding episodes of police violence occurring between March 20 and August 31, 2020. In this way, we analyzed how the use of informative sources contributed to the construction of the legitimacy or illegitimacy of police action in the initial period of the "ASPO" (Social, Preventive and Mandatory Isolation) decreed in Argentina, during which the greatest mediatization of cases involving violent actions by police and federal security forces took place. The results show few variations in the media treatment of these events comparing to the pre-pandemic times, breaking only occasionally the close link between "official" sources and media companies, which usually leads to the legitimization of police violence.

Keywords: Media, violence, police, sources, pandemic.

1. Introducción

Históricamente, la apelación a las fuentes policiales ha sido un instrumento altamente jerarquizado por los medios de comunicación hegemónicos en la construcción de noticias sobre hechos que involucren la intervención de las fuerzas de seguridad. El vínculo de cercanía de algunas instituciones mediáticas, y de los propios periodistas, con la policía, la gendarmería y demás fuerzas ha tenido gran injerencia en la definición de aquellos sucesos “noticiables” y, particularmente, en la construcción de la legitimidad del accionar policial violento. El escenario abierto por la pandemia de Covid-19 y la instauración en Argentina del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) para resguardar la salud de la población dio lugar a formas novedosas en la relación entre los medios y tales instituciones. La constitución de las policías y fuerzas de seguridad como “personal esencial”, siendo una de las pocas presencias permitidas en el espacio público, las jerarquizó como testigos privilegiados, siendo las fuentes primordiales de acceso a la información sobre eventos, delictivos o no, que implicaron su intervención.

¿De qué modo actuaron los medios hegemónicos ante este nuevo panorama? ¿A qué fuentes informativas apelaron mayoritariamente en la cobertura de casos con intervenciones policiales violentas durante el aislamiento obligatorio? ¿Cómo se modalizaron tales fuentes en el cuerpo de las noticias? ¿Apuntaron a la legitimación del accionar policial violento, o construyeron un discurso de denuncia equiparable al de los medios contrainformativos? ¿Hubo transformaciones respecto al tratamiento de las fuentes informativas respecto a la etapa anterior a la pandemia?

Este artículo trabaja sobre algunos hallazgos obtenidos en el marco del Nodo 6 del proyecto PISAC Covid-19 “Fuerzas de seguridad, vulnerabilidad y violencias. Un estudio interdisciplinario, multidimensional y comparativo de las formas de intervención de las fuerzas de seguridad y policías en contextos de vulnerabilidad en la Argentina post pandémica”. El objetivo de este equipo fue problematizar las continuidades y rupturas en las coberturas mediáticas sobre los casos visibilizados a partir de las intervenciones violentas de las fuerzas de seguridad durante el primer año de la pandemia. Partimos de abordar “casos con intervenciones policiales violentas”, en tanto unidad de análisis, debido a que las

coberturas periodísticas de los medios hegemónicos no siempre fueron presentadas en el período, ni lo son habitualmente, en tanto hechos de “violencia policial”. En particular, aquí nos preguntamos por la construcción de la legitimidad o ilegitimidad del accionar violento de las fuerzas de seguridad por parte de los medios hegemónicos y contrainformativos radicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello, tomamos como eje de análisis el uso de las fuentes informativas de las que se valieron los medios que dieron coberturas a los casos analizados, indagando cómo dicho uso se conjuga con las definiciones mediáticas de la(s) violencia(s) ejercidas por las policías y fuerzas federales en el escenario pandémico.

Trabajamos con un conjunto de noticias en torno a intervenciones policiales violentas sucedidas durante la etapa más restrictiva del aislamiento obligatorio, desde el 20 de marzo al 31 de agosto del 2020. La propuesta de abordar la cobertura mediática en dicho período parte de reconocer una mediatización más amplia de los casos con intervenciones policiales violentas. En base a un análisis cuantitativo realizado por nuestro equipo, identificamos, desde marzo a agosto de 2020, una media de casi 30 casos por mes, con picos de 41 y 35 en junio y julio, y una mínima de 21 en marzo, aunque debe tenerse en cuenta que en este mes solo se consideran los últimos diez días, desde que se da inicio al ASPO. A partir de septiembre, inicia una tendencia de amesetamiento de los casos mediatizados, oscilando entre 11 y 21 casos mensuales, que se mantendría hasta marzo de 2021, cuando finaliza nuestro relevamiento. Dicho período coincide con la etapa de menores restricciones en términos de controles sanitarios por la pandemia. Partiendo de estos datos, nos interesaba reconstruir el abordaje mediático de episodios que implicaron el accionar violento de las fuerzas de seguridad durante la etapa más restrictiva de confinamiento, poniendo el foco en el uso de las fuentes de información, tanto para la legitimación de la intervención como su denuncia.

De esta forma, propusimos una metodología de abordaje a partir del análisis de los tipos de fuentes utilizadas, sus formas de obtención y la modalización con las que aparecen en las noticias. Incorporamos en el análisis tanto la cobertura de medios hegemónicos (*Clarín, La Nación, Página 12, Crónica*

e *Infobae*¹) como contrainformativos (*Crisis*, *ANRed*, *La Garganta Poderosa*, *Revista Cítrica*, *Cosecha Roja* y *La Izquierda Diario*). Por medios hegemónicos comprendemos, en un sentido gramsciano, a aquellos espacios constructores de significaciones socialmente legítimas; en tanto que los medios contrainformativos se caracterizan por generar contenidos que cuestionan los mensajes dominantes y permiten avanzar hacia formas de información antagónicas (Vinelli y Rodríguez Esperón, 2004). Teniendo en cuenta que, del total de 300 casos analizados en nuestra investigación, 155 se mediatizaron exclusivamente en medios hegemónicos (51,6%), 75 únicamente en medios contrainformativos(25%) y los restantes 70 fueron cubiertos por ambos tipos de medios (23,4%), las citas de medios analizadas en este artículo pertenecen, principalmente, a las coberturas de medios hegemónicos.

Buscamos, de esta manera, analizar en profundidad la construcción mediática de la legitimidad o ilegitimidad del accionar violento durante la etapa más restrictiva del confinamiento y, en último término, rastrear las continuidades y rupturas respecto a las formas de uso habituales de las fuentes informativas, en la cobertura mediática de este tipo de episodios, durante la etapa prepandémica.

2. Nuevo escenario, viejas discusiones

Para problematizar la construcción mediática de las intervenciones violentas de las fuerzas de seguridad durante el período mencionado nos fue útil analizar algunas propuestas teóricas que pusieron en discusión el rol de las fuerzas de seguridad y la administración del espacio público en dicho contexto. En este sentido, advertimos dos enfoques que atraviesan el campo académico, insertándose también en ámbitos gubernamentales, mediáticos y de la sociedad civil, desde mucho antes del inicio de la pandemia. Tales ejes están nucleados en torno a dos categorías, que expresan, a su vez, dos facultades de la función policial: el cuidado y la violencia.

El primer enfoque centra su argumentación en la idea de que, al ser

¹ De manera secundaria buscamos noticias en la agencia estatal Télam y en los portales de tres medios audiovisuales pertenecientes a los grupos mediáticos hegemónicos: *Todo Noticias*, *Crónica TV* y *Telefe Noticias*.

considerados trabajadores esenciales, los miembros de las fuerzas de seguridad llevaron a cabo múltiples actividades en la etapa pandémica, y en especial durante el ASPO, entre las cuales tomaron un lugar relevante aquellas que han sido enmarcadas, al menos por algunos autores, funcionarios y organismos, dentro del paradigma del cuidado (Seghezzi y Dallorso, 2020). Ejemplo de esto son el desmantelamiento de “fiestas clandestinas” para evitar la propagación del virus, la toma de temperatura a pasajeros de colectivos y trenes, o el control del cumplimiento de protocolos de distancia en lugares cerrados, entre otras tareas.

Siguiendo a Sirimarco, “la semantización del trabajo policial como cuidado” (2021, p. 97) no es un fenómeno nuevo. Ha sido asociada no solo a un tipo particular de accionar policial, orientado a salvaguardar la salud de la población, que en el marco del ASPO toma un lugar preponderante, sino también a la necesidad de resguardar a las propias fuerzas de seguridad en sus prácticas cotidianas² (Lio y Nappi, 2022). Lo novedoso, según la citada autora, es que dicha función no es conceptualizada como una forma de sacrificio y heroísmo policial, centrada en la clásica figura del “caído en cumplimiento del deber” (Galeano, 2009), tal como había sucedido en contextos previos. La postura centrada en las prácticas policiales de cuidado concibe a la etapa abierta por la pandemia como un escenario de oportunidad para la emergencia de una nueva forma de estatalidad, dando lugar a un cambio en el “sentido común securitario” (Seghezzi y Dallorso, 2020). Este nuevo contexto permitiría que la cuestión del cuidado se constituya como modelo de accionar policial, situándose por encima del paradigma securitario punitivo, y habilitando nuevos lazos entre las fuerzas de seguridad y la ciudadanía.

Ahora bien, las posturas críticas a este enfoque advierten sobre una cierta banalización de la noción de cuidado, ya que no consideran que el accionar policial debería inscribirse bajo dicho paradigma: “El control no es cuidado. La

² En palabras de Sabina Frederic, ex ministra de Seguridad de la Nación (2019-2021): “Cuidar a las fuerzas fue una prioridad de la gestión... Si no cuidás a las fuerzas de seguridad —en un sentido amplio, cuidar es darle la atención médica, el tiempo de descanso, los elementos que necesitan— es mucho más probable que la violencia se desencadene. Hay una relación entre cuidado, desprotección y el modo en que el propio personal actúa en relación con la ciudadanía” (Lio y Nappi, 2022: 146-147). Este planteo muestra cierta continuidad con la narrativa de su predecesora en el cargo, Patricia Bullrich (2015-2019), bajo la idea de “cuidar a quienes nos cuidan”. Sin embargo, la retórica de esta última se encuentra asociada al discurso de la “lucha contra el crimen” y la legitimación de ciertas formas de violencia ejercidas por la policía, como la denominada “doctrina Chocobar”.

vigilancia tampoco” (Faur y Pita, 2020). Desde esta visión, la policía es concebida, ante todo, como una institución de control que apela a intervenciones violentas como forma de regulación del conflicto social. Por tal razón, la idea de una policía del cuidado entraría en tensión con las experiencias pasadas, y aún de gran actualidad, ligadas a episodios de violencia policial de diversa modalidad e intensidad. El foco está puesto, entonces, en la revisión de las prácticas de hostigamiento y violencia letal ejercidas por las fuerzas de seguridad en el período pandémico.

Los estudios locales en torno a las distintas formas de violencia ejercidas por las fuerzas de seguridad, y en particular la policía, han tenido un amplio desarrollo a lo largo de las últimas décadas, atravesando variadas disciplinas y llegando a conformar un campo específico, y con fuerza propia, dentro de las ciencias sociales (Rodríguez Alzueta, 2020; Pita, 2019, 2010; Garriga Zucal, 2017; Kessler y Dimarco, 2013; Calzado y Maggio, 2009; Sain, 2008; Sozzo, 2005; Tiscornia, 1998). Una de las claves de estos enfoques refiere a la sistematicidad y recurrencia de las intervenciones policiales violentas, constituidas —aunque no de manera totalitaria ni uniforme— como un *modus operandi* institucionalizado de las fuerzas policiales (Tiscornia, 1998). Las prácticas policiales violentas son ejercidas, generalmente, sobre la base de rutinas discriminatorias y criterios de victimización (Rodríguez Alzueta, 2020) vinculados a factores como la pertenencia social, el lugar de origen, el estatus de trabajo, el género, la edad o el color de piel de las víctimas (Kessler y Dimarco, 2013). De esta manera, el poder policial configura territorios de control, mayormente sobre grupos vulnerables, articulando “formas complejas de lo legal, lo formal, lo arbitrario, lo abusivo, lo ilegal, y donde la violencia aparece configurando formas de disciplinamiento moral” (Sirimarco, 2021, p. 105).

En este sentido, los sucesos de violencia policial acontecidos durante el aislamiento obligatorio se inscribieron en una línea de continuidad con marcos de acción previos. Esto es, incluyeron prácticas reiteradas y sistemáticas (“bailes”, torturas, desapariciones, “gatillo fácil”), desplegadas, en su mayoría, hacia sectores sociales y territorios específicos, configurados como los destinatarios habituales de las diversas formas de violencia policial. Durante los primeros meses de la pandemia se multiplicaron las prácticas de hostigamiento y violencias

principalmente sobre sectores vulnerables, como personas en situación de calle, inmigrantes, jóvenes, mujeres trans y trabajadoras sexuales (Cabral y Lio, 2022), aunque estos casos no siempre fueron cubiertos por los medios de comunicación. Ello da cuenta de otro de los planteos resaltado por estos enfoques: la existencia de tramas intrainstitucionales, muchas veces ocultas, en las que se inscriben agentes políticos, judiciales y mediáticos para el sostenimiento y la legitimación de las prácticas policiales (Calzado, 2015; Noel, 2008).

Habiendo rescatado algunos de los ejes fundamentales de estos dos enfoques, cabe aclarar que no es nuestro objetivo saldar tales discusiones. En todo caso, buscamos retomarlas para luego adentrarnos en el objeto particular de nuestro análisis y problematizar la forma en que algunos de estos debates aparecen, de cierta forma, en las coberturas analizadas. En particular, en la forma en que se utilizan las fuentes informativas para dar cuenta de un hecho de violencia policial. Creemos que estas tensiones entre cuidado y control se expresan de alguna manera en el tratamiento mediático de los casos analizados, más allá de que nuestro relevamiento no estuvo centrado en las noticias sobre prácticas policiales de prevención del virus, poniendo el foco exclusivamente en las intervenciones violentas.

De modo que, recapitular sobre los debates y discursos que circularon durante la etapa de confinamiento analizada, nos permitió identificar ciertos rasgos interesantes en torno las construcciones mediáticas que hicieron aparecer episodios de violencia policial de forma tamizada, a los fines de las tareas de cuidado emprendidas por las fuerzas de seguridad en su calidad de garantes de orden y de cuidado del espacio público.

3. Categorías de análisis

La construcción de la noticia policial como género está atravesada por dimensiones históricas y vínculos entre actores sociales e instituciones estatales que persisten en los comportamientos actuales de los medios de comunicación. Sus modalidades discursivas, sus rasgos temáticos, retóricos y enunciativos, y la trama cultural que enlaza la voz "oficial" en los medios, les confieren un estatus distinto a las noticias sobre cualquier otro tema.

Las fuerzas de seguridad y, principalmente, la policía, han jerarquizado históricamente a los medios hegemónicos como destinatarios privilegiados de la información policial (Caimari, 2004), la cual, en muchas ocasiones, es publicada tal como ha sido recibida. Esto lleva a que las noticias sobre hechos donde intervienen las fuerzas, en particular aquellos en los que ejercen ciertas formas de violencia, letal o no, sean construidas desde una fuente única, que suele legitimar las acciones efectuadas (Calzado y Maggio, 2009), evitando nombrarlas como casos de “violencia policial”.

Por su parte, los medios contrainformativos han ido consolidando una práctica periodística que reconstruye los sucesos ya no a partir del relato policial sino, justamente, de la voz de otro tipo de actores. Apelando a los testimonios de las víctimas del accionar policial, familiares, testigos u organismos de derechos humanos —los cuales solo son recuperados por los medios hegemónicos como fuentes secundarias, en virtud de hacer visible otra versión del hecho—, dan forma a un discurso que denuncia la violencia ejercida por las fuerzas de seguridad, así como las responsabilidades gubernamentales en torno a estos sucesos. Al privilegiar voces no policiales, los medios contrainformativos construyen contenidos que cuestionan los mensajes dominantes, disputándole a los medios hegemónicos el sentido en torno a estos hechos.

Ahora bien, el escenario abierto por la pandemia, y la puesta en marcha del aislamiento obligatorio para la totalidad de la población, dio lugar a una reconfiguración en el manejo mediático de la información sobre casos que involucren a las fuerzas de seguridad. Si la fuente policial es la que tradicionalmente se utiliza de forma primaria, por parte de los medios hegemónicos, para acceder a la información de los hechos, en este caso, la plena presencia de las fuerzas como “personal esencial” garantizaba un testimonio absoluto. Lo que, podemos suponer, resultaba suficientemente problemático para varios de los medios analizados. Una cosa es la utilización de la fuente policial como estrategia político-editorial, mientras que otra es que las circunstancias del momento excepcional pusieran solo a una fuente a administrar los casos de violencia policial.

De esta forma, entendemos que tanto en medios hegemónicos como en medios contrainformativos se incorporaron una gran cantidad de testimonios,

predominantemente audiovisuales, que pusieron en tensión la versión de las fuentes policiales. En este sentido, nos interesó indagar cómo esta nueva configuración intervino en el tratamiento mediático de la figura policial en casos con intervenciones policiales violentas, y en la construcción de la legitimidad o ilegitimidad de su accionar. Consideramos, para ello, tanto los episodios anclados en las tareas de control por la cuarentena como aquellos no vinculados a dichas prácticas.

Para analizar la producción de noticias de los casos seleccionados, utilizamos algunos aspectos de la noción de contrato de lectura propuesta por Eliseo Verón (1985). En función de ello elaboramos una serie de categorías para organizar y clasificar las fuentes utilizadas en estas coberturas. En primer lugar, indagamos el *tipo de fuentes* utilizadas por cada uno de los medios analizados, esto es, aquellos actores o instituciones que brindan información para la construcción de las noticias (Gans, 2004). Buscamos precisar, en este sentido, si los medios hegemónicos y contrainformativos apelaron preferentemente a la voz de las policías y fuerzas de seguridad federales, las reparticiones judiciales, las víctimas, así como sus familiares, amigos y/o testigos.

Segundo, hicimos foco en los *modos de obtención* de tales fuentes, identificando si fueron producto de entrevistas a los actores involucrados —ya sean víctimas, victimarios o testigos—, de cables de agencia y comunicados de organismos de derechos humanos e instituciones gubernamentales, o si fueron retomados a partir de su circulación previa a través de las redes sociales. Por último, buscamos caracterizar las diversas formas de *modalización* de tales fuentes. Es decir, la manera en que los testimonios y/o voces de los actores aparecen en las notas periodísticas: declaraciones judiciales, capturas de publicaciones en redes sociales, citas textuales, etc. Ello incluye analizar si la recuperación de tales fuentes son acompañadas por ciertas formas de editorialización y el uso de recursos gráficos en el cuerpo de las noticias.

4. Algunos hallazgos relevantes

Al abordar nuestro corpus de noticias, identificamos, en primer lugar, una cobertura diferenciada, por parte de los medios hegemónicos, según si las víctimas del accionar policial son o no vinculadas con prácticas delictivas o ciertos

ilegalismos. Este tratamiento disímil se expresa, particularmente, en el tipo de fuentes utilizadas por tales medios para reconstruir el desencadenamiento de los hechos. En aquellos casos en que los sujetos destinatarios de las intervenciones policiales violentas pueden asociarse al “universo del crimen”, conforme a la perpetuación de un estereotipo y encuadre particular en las noticias, los medios priorizan, la mayoría de las veces, la voz de actores policiales y/o judiciales. Este tipo de fuentes aparecen de forma tal que la identificación del binomio víctima-victimario y el accionar policial violento, en calidad de “legítima defensa”, resultan ser la resolución lógica de algunos hechos. A modo ilustrativo³:

Fragmento de noticia 1. Cobertura de *Infobae* sobre el caso de Iturralde y Arzamendia.

El joven, según relatos judiciales, se abalanzó sobre el policía, que tomó su pistola reglamentaria Bersa Pro y **disparó dos veces: un impacto fue debajo de la cintura, el otro, a quemarropa, medio metro de distancia.** Se investiga si otro de los policías presentes también le disparó.

Fuente: *Infobae* (17 de junio de 2020).

La enunciación de un escenario de “enfrentamiento”, que contrapone a policías y delincuentes, se expresa, en este ejemplo, apelando a “relatos judiciales”. Ello permite suponer que los medios hegemónicos, en este caso *Infobae*, extraen información a partir del acceso a las causas judiciales, o al menos consultan las hipótesis iniciales de los jueces, fiscales, peritos, etc., involucrados en la investigación. Otro modo de obtención propio de tales medios, en la cobertura de este tipo de episodios, se vincula a la información producida por agencias de noticias, las cuales generalmente reproducen el relato policial sobre lo acontecido. En el caso previamente citado, la cobertura de *Clarín* es desarrollada a partir de “información de Télam”, tal como se aclara al final de la nota, lo cual permite reconstruir el hecho a través de diversas fuentes que, sin embargo, no se alejan de la versión policial

³ El 14 de junio de 2020, en la localidad de Plátanos (Berazategui, Provincia de Buenos Aires), dos jóvenes que se trasladaban en moto intentaron asaltar a un efectivo de la Policía de la Ciudad, que estaba de civil en las inmediaciones de su casa, por lo que éste se identificó y disparó. Uno de ellos, Augusto Iturralde, murió en el acto, mientras que el otro, Diego Arzamendia, logró escapar, pero fue fusilado 48 horas después por la policía local de Berazategui.

Fragmento de noticia 2. Cobertura de *Clarín* sobre el caso de Iturralde y Arzamendia.

De acuerdo al testimonio de testigos, Arzamendia estaba "sacado" y "como loco" con el cuchillo antes de querer ser identificado por el policía, y al parecer, bajo el efecto de estupefacientes.

Asimismo, antes del enfrentamiento con el efectivo gritaba reiteradamente: "**¡Estoy jugado, estoy jugado!**", añadieron los informantes.

Fuente: *Clarín* (17 de junio de 2020).

Los testimonios obtenidos por la cablera tradicional estatal, y luego retomados por los medios hegemónicos, refuerzan una idea de culpabilidad de los destinatarios del accionar policial violento, a partir de asociarlos a actividades criminales, prácticas violentas e incluso al consumo de sustancias prohibidas. A ello se le suma la apelación a la voz de la víctima, no a modo de denuncia, sino como una forma de autoincriminación —"¡Estoy jugado, estoy jugado!"—, que en cierto punto contribuye a la construcción de legitimidad de la violencia policial. Este y otros elementos son enfatizados, sobre todo por algunos medios, como *Clarín* e *Infobae*, a través de determinadas modalizaciones. En particular, la utilización de recursos gráficos como la negrita, el subrayado y el resaltado, presentes en los ejemplos citados. Estos no solo permiten guiar la atención del lector sino también jerarquizar algunas informaciones por sobre otras. De esta manera, orientan posibles lecturas, aportando a la reflexión sobre la legalidad o ilegalidad del accionar de las fuerzas policiales.

En el caso de los medios contrainformativos, la construcción de las noticias no pone el foco en si los destinatarios de las intervenciones policiales violentas están vinculados o no con prácticas delictivas. La propuesta histórica de estos colectivos periodísticos, por el contrario, consiste en retomar aquellas fuentes capaces de disputar el relato "oficial" ofrecido por actores policiales y judiciales, y luego reproducido por los medios hegemónicos. Sus coberturas, por lo tanto, se estructuran en torno a las voces de las propias víctimas, sus familiares, amigos y personas más cercanas, así como testigos, poniendo el foco en la denuncia del accionar policial violento. El acceso a estos relatos, muchas veces obtenidos de la fuente directa, enmarcándose en géneros periodísticos clásicos como la crónica o

la entrevista, da lugar a una sensación de cercanía con los destinatarios de la violencia⁴:

“En diálogo con *La Izquierda Diario*, Marcelo de Junín denunció a la policía por entrar a su casa sin motivo. ‘No había persecución, no había allanamientos, no había una persona que estuviera agrediendo a otra’, sostuvo y agregó: ‘entraron, me golpearon, me pusieron las esposas y me siguieron pegando, eran como 15 y me rompieron la nariz’” (*La Izquierda Diario*, 26 de abril de 2020)⁵.

En ocasiones, los medios contrainformativos son la plataforma mediante la cual familiares y amigos, en especial cuando son casos de violencia letal, reclaman por justicia y desmienten las versiones policiales que criminalizan a las víctimas:

“No es que porque vivamos en un barrio humilde somos chorros; no todos robamos, no todos vendemos droga, somos gente que va todos los días a laburar para que no les falte nada a los hijos. Necesito que los medios dejen de decir pelotudeces, dejen de inventar. ¿Por qué son tan mentirosos? ¿Por qué todos dicen lo mismo?”⁶ (*Revista Cítrica*, 18 de junio de 2020).

La construcción de un retrato de los destinatarios de la violencia policial, en ocasiones realizada a partir de recursos audiovisuales⁷, no solo busca expresar la inocencia de las víctimas sino también mostrar la vida detrás de esas muertes

⁴ Según Stella Martini (2009), el género policial es el ámbito discursivo donde se permiten y se comprueban de modo más evidente diferentes “infracciones”, ya que se producen los experimentos retóricos; por ejemplo, la crónica informativa alterna con la narración y con referencias del estilo directo (la transcripción de entrevistas a víctimas de un delito, sus familiares o los representantes de la ley) y de declaraciones de los damnificados.

⁵El 26 de abril de 2020, en Junín (PBA), efectivos de la policía bonaerense ingresaron al domicilio de Marcelo Teilleri sin orden ni motivo aparente, y allí golpearon a él y a su hijo en presencia de sus nietos. A Marcelo le fracturaron el tabique y las costillas, mientras que a su hijo le produjeron un traumatismo de cráneo. Ambos fueron llevados detenidos a la comisaría, y recién horas más tarde fueron enviados a un hospital.

⁶Estas declaraciones pertenecen a Andrea Scalengue, madre de Facundo Scalzo, un joven de 20 años asesinado de dos tiros en la espalda por un efectivo de la Gendarmería Nacional, en el marco de un operativo de control por la cuarentena el 17 de junio de 2020, en el Bajo Flores (Ciudad de Buenos Aires).

⁷Tal como sucede en la cobertura de *La Garganta Poderosa* (15 de julio de 2020) sobre el caso de Lucas Verón, asesinado por dos policías bonaerenses en el partido de La Matanza, mientras salía en moto con un amigo a comprar gaseosas. En los videos publicados por este medio, los familiares de Lucas lo describen como una persona generosa y solidaria, que amaba a sus caballos y era muy querido en el barrio.

perpetradas por las fuerzas de seguridad. Ello se complementa con otros recursos periodísticos, frecuentemente utilizados por los medios contrainformativos. En especial, la referencia o reproducción de comunicados de organismos de derechos humanos, tales como la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (CORREPI), la Comisión por la Memoria (CPM) o Hijxs por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (H.I.J.O.S.), entre otros. Tales fuentes permiten otorgarle un carácter histórico y estructural a las prácticas policiales violentas. De esta forma, tejidas en las notas junto a las voces de las víctimas o sus familiares y amigos, y en ocasiones los testimonios de autoridades de gobierno, retomados de forma crítica a partir de una editorialización casi permanente⁸, configuran un discurso de denuncia política de las diversas formas de violencia policial ejercidas durante la pandemia, alejándose de los enfoques que destacan la labor de la “policía del cuidado”:

“Nuevamente la legítima defensa, sin importar si se trata de cuchillo contra 9mm., será el comodín que el policía, la fiscal y el juez de instrucción tendrán en la manga para que el caso quede en la nada (...)’ expresaron mediante un comunicado la organización de derechos humanos Hijxs de La Plata. (...) ‘Estas prácticas represivas son parte de la formación de la policía del cuidado, como le llaman algunos sectores políticos, mediáticos y académicos pretendiendo acercar a estos criminales a la población aprovechando la crisis sanitaria. Los antecedentes nos dicen que desde 1983 a la fecha las fuerzas de seguridad del estado se cobraron la vida de más de 7.000 pibes, por eso decimos que a pesar de gobierne quien gobierne la represión es política de estado’” (ANRed, 18 de junio 2020).

En el período analizado, de marzo a agosto de 2020, los medios contrainformativos persisten en su accionar histórico, centrado en el seguimiento y la denuncia de las prácticas violentas de las policías y fuerzas de seguridad, en línea con la postura de las organizaciones de defensa de los derechos humanos y

⁸ Esta práctica es recurrente en las noticias de *La Izquierda Diario*, al poner en el foco de la crítica a aquellos funcionarios gubernamentales encargados de la gestión securitaria: “Mientras el ministro de seguridad Sergio Berni en el acto del día 9 de julio daba un discurso de ‘cumplimiento del deber y el orden’ y el orgullo de las fuerzas policiales, no hizo mención alguna sobre la desaparición de Facundo o los casos de gatillo fácil y de violencia policial que suceden en la provincia” (La Izquierda Diario, 13 de julio de 2020).

de las propias víctimas de la violencia policial. Por su parte, los medios hegemónicos, a partir de la centralidad otorgada a las fuentes policiales y judiciales, tienden a legitimar las violencias ejercidas en aquellos episodios en los que las víctimas pueden asociarse a alguna forma de criminalidad o ilegalismo.

Ahora bien, ¿qué sucede cuando las víctimas de la violencia policial no pueden ser asociadas a prácticas delictivas? A pesar de que, como vimos, los medios hegemónicos apelan mayormente a los cables difundidos por las agencias de noticias o directamente explicitan la utilización de fuentes judiciales y/o policiales, observamos también que en el marco de excepcionalidad que instó a la policía a ser la administradora del espacio público, el relato de la fuente “oficial” se volvió un testimonio absoluto, como mencionamos anteriormente. A raíz de ello, los mencionados medios incorporaron otro abanico de fuentes informativas, especialmente en episodios de violencia no letal en los que las víctimas no eran asociadas de forma lineal con el delito.

Los resultados de nuestro análisis nos muestran que, en estos casos, las coberturas de los medios hegemónicos se vuelven polifónicas⁹ e incluyen recursos visuales, destacados editoriales, subrayados, declaraciones de referentes de los derechos humanos y testimonios de familiares u otras víctimas, entre otros, que permiten tensionar la versión construida por las fuentes judiciales y policiales.

En primer lugar, podemos destacar la referencia a recursos audiovisuales que visibilizan las intervenciones explícitamente violentas de las fuerzas de seguridad. En su mayoría son videos filmados por las víctimas, familiares o testigos que se encontraban en el lugar del hecho y que se volvieron noticia en sí, o bien, tuvieron un rol protagónico en el cuerpo de la misma y habilitaron la puesta en cuestión del relato policial. Un ejemplo de ello es el caso de Fabián Andina¹⁰:

⁹ Según Amado (2014), la “distinción de los manuales de estilo ha llevado a pensar que el discurso periodístico es (o debe ser) puramente informativo, no considerando que la polifonía viene a dar cuenta de que las noticias son un discurso híbrido cruzado de opiniones, declaraciones, trascendidos (...)”.

¹⁰ El 31 de mayo de 2020 en el partido bonaerense de General Madariaga, Fabián Andina, un camionero de 54 años, fue bajado a la fuerza de su vehículo por parte de efectivos de la Policía Bonaerense, luego de evadir un control de tránsito. Tras ello, fue llevado hasta el balcón de su casa, donde fue golpeado, mientras su esposa filmaba la escena con su teléfono celular. El hecho derivó en un desprendimiento de retina en uno de los ojos de la víctima.

Fragmento de noticia 3. Cobertura de *Infobae* sobre el caso de Fabián Andina.



Fuente: *Infobae* (3 de junio de 2020).

La existencia de un video, filmado por la esposa de la víctima, que exhibe la violencia policial desde el lugar de los hechos, constituye un registro clave para la constitución del hecho como noticia. Dicho material, que en todas las coberturas toma un lugar central en el cuerpo de las noticias, es complementado con las declaraciones del propio Andina a un medio local, expresando el daño sufrido en primera persona:

Fragmento de noticia 4. Cobertura de *Infobae* sobre el caso de Fabián Andina.

"El mismo policía me decía: pegame, pegame que están las cámaras. Vas a ver lo que te hago. Me derribó, me pegó piñas a morir y entre tres no me podían esposar. Entonces me puso un dedo en el ojo para que afloje y lo mordí", explicó Andina a la Central de Noticias de Madariaga.

Fuente: *Clarín* (3 de junio de 2020).

Tanto el video como el testimonio, resaltado en negrita, funcionan como un modo de confrontación de la información provista por fuentes policiales y judiciales, poniendo en cuestión el accionar violento de las fuerzas policiales. Asimismo, encontramos que, en las coberturas de otros casos, declaraciones ajenas a lo policial se incorporan al cuerpo de las noticias, dando cuenta de un proceso de

circulación previa. Es decir, se incluyen en calidad de fuentes recursos como imágenes de tweets y/o videos que comparten miembros de espacios políticos, por ejemplo, y que luego se vuelven testimonio y voz central en la noticia:

Fragmento de noticia 5. Cobertura de *Todo Noticias* sobre un caso de hostigamiento en Avellaneda.



Fuente: *Todo Noticias*, 1 de mayo de 2020.

En este caso¹¹, la difusión de un video filmado a través de cámaras de seguridad municipales, por parte de una autoridad política local —el por entonces intendente de Avellaneda—, permite incorporar una voz de relevancia al tratamiento de este episodio. A su vez, el propio testimonio deviene un recurso visual que se incorpora, con gran centralidad, en el cuerpo de noticia, junto a la cita directa de escritos publicados por organismos de derechos humanos:

“Entre las consideraciones realizadas, la CPM también remarcó `prestar especial atención sobre dos sectores vulnerables: los niños, niñas y

¹¹El 30 de marzo de 2020, dos policías locales de Avellaneda acosaron y amenazaron a dos chicos en situación de calle que revolían en la basura.

adolescentes, y las personas con padecimientos de salud mental (muchas veces, a su vez, en situación de calle). En los casos de violencia policial que, en el marco de la cuarentena, involucre a estos sectores se debe dar intervención inmediata a los dispositivos institucionales específicos creados por el sistema de protección de la niñez y la ley de salud mental” (Clarín, 31 de marzo de 2020).

Lo más relevante de esto es que a partir de dichas fuentes se desplaza a la institución policial como fuente primaria de información y, sobre todo, como testimonio absoluto en este tipo de episodios. De esta manera, toma lugar una suerte de auditoría del poder policial a partir de fuentes alternativas, constructoras de un discurso de denuncia que advierte sobre los casos de violencia policial sucedidos en este período.

5. Nuevos ilegalismos, viejas prácticas

Este tratamiento, en cierta forma, novedoso, de los medios hegemónicos respecto a aquellos episodios en que las víctimas de la violencia policial se alejan de figuras estereotípicas vinculadas al crimen y se acercan a una idea de “ciudadano común”, no escapa, sin embargo, a ciertas tensiones. A lo largo del corpus, identificamos que, en reiteradas ocasiones, las coberturas mediáticas de las intervenciones policiales violentas sitúan a los casos en el marco de la infracción de las medidas sanitarias dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional, constituyendo un elemento para nada menor en la construcción de la legitimidad o ilegitimidad de las violencias ejercidas por las fuerzas policiales.

Durante la etapa comprendida por el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, la agencia policial fue la encargada de administrar las transgresiones a los marcos de control de las medidas sanitarias, a través de la tenencia —por parte de los y las ciudadanas— del certificado de circulación. Este papel devino en un documento que dirimía la porosidad entre lo legal y lo ilegal sobre las formas de habitar y transitar la vida cotidiana (Pita, 2019). La ausencia del permiso administrativo, frente a una intercepción de las fuerzas de seguridad, podía convertirse, inmediatamente, en una conducta delictiva.

La emergencia de un nuevo tipo de ilegalismo se volvió una herramienta

más de control y vigilancia de las fuerzas de seguridad que se extendió a lo largo y a lo ancho del país, impactando, además, en las coberturas mediáticas de los medios hegemónicos en aquel entonces. Retomemos, por ejemplo, el caso de Fabián Andina. Como vimos, la presencia de un video que explicita el accionar violento de los efectivos policiales, sumado a las declaraciones de la víctima, toma un lugar relevante en la cobertura noticiosa de los grandes medios. Sin embargo, tales fuentes son contrapuestas con las declaraciones de las fuerzas intervinientes en el hecho:

Fragmento de noticia 6. Cobertura de *Infobae* sobre el caso de Fabián Andina.

Hasta ahora, lo único que hay son versiones, relatos enfrentados de policía y camionero. Los efectivos que declararon aseguran que **Andina “los mordió”**. En diversas declaraciones, Andino aseguró que “su mujer sin querer pisó el embrague del camión, **lo que se malinterpretó como un intento de huída**”, lo que disparó la reacción desmedida de los policías. En otra entrevista, dijo que se enojaron porque “su mujer estaba filmando”. **La mordedura, por lo pronto, consta en el expediente.**

Fuente: *Infobae* (3 de junio de 2020).

Aun existiendo evidencia explícita de la violencia policial, a partir del material audiovisual, los medios hegemónicos se refieren a “relatos enfrentados”, los cuales son enfatizados mediante recursos gráficos. Incluso, *Infobae* presenta al hecho como “*un confuso episodio en un control*” (3 de junio de 2020), dejando aparecer la duda sobre la legalidad o ilegalidad respecto al accionar policial. La vinculación de la víctima con cierta forma de ilegalismo –en este caso, la violación a la cuarentena– aparece como un aspecto a tener en cuenta ya que podría decantar la balanza hacia de una de las dos “versiones” y, en consecuencia, aportar a la legitimación o, por el contrario, la denuncia de la violencia policial ejercida.

El caso de Alan Maidana¹² resulta otro ejemplo interesante para analizar cómo el testimonio policial, recuperado por los medios hegemónicos, hace aparecer a los destinatarios de la violencia en calidad de infractores a las medidas

¹² Durante la madrugada del 24 de mayo del 2020, Alan Maidana, de 19 años, fue asesinado de un disparo por la espalda a manos del policía federal Germán Bentos en el partido de Berazategui.

de control sanitarias. En las primeras coberturas del hecho, si bien se responsabiliza a la policía de su accionar, los medios refieren al contexto en el que se da el homicidio, advirtiendo que entre los amigos con quien se encontraba la víctima:

“Un chico de 14 años (...) sin respetar el aislamiento ante la pandemia por el coronavirus comenzó a tirar botellas y piedras en la vía pública” (*Clarín*, 24 de mayo de 2020).

De esta manera, el entorno de la víctima, asociado a la violación de las normativas sanitarias, es presentado como parte responsable de la escena que termina produciéndole la muerte. A ello se le suma la apelación, nuevamente, a la categoría “confuso episodio” (*La Nación*, 25 de mayo de 2020), a partir de la cual se pone en duda si, efectivamente, ese “joven” no estaría haciendo algo ilegal, por lo que el oficial debió intervenir produciéndole la muerte. Tal enfoque cambiaría en una segunda tanda de noticias publicadas unas semanas después, a raíz de la manifestación de familiares y amigos. Esta vez, el tratamiento del caso toma como eje la denuncia del accionar policial violento, apelando a la voz de fuentes cercanas a la víctima¹³, sin hacer mención al hecho de que Alan y sus amigos se encontraban incumpliendo las normativas sanitarias.

Estos ejemplos dan cuenta, por un lado, que el escenario pandémico pareció diluir, al menos por un tiempo, los estrechos vínculos mediante los cuales los medios de comunicación acostumbran a tratar los casos sobre hostigamiento y/o violencia policial. Ello se vio expresado en la variedad de fuentes informativas, ajenas a la institución policial, y sus socios judiciales, retomadas en las noticias sobre episodios con intervenciones policiales violentas, siempre y cuando las víctimas no puedan ser vinculadas con el mundo delictivo. Sin embargo, el relato “oficial” siguió presente en las coberturas mediáticas, y encontró en la asociación de las víctimas con la infracción a las medidas de control sanitarias un elemento capaz de justificar su propio accionar. De esta

¹³ De esta manera, la cobertura se alinea con el tratamiento planteado, desde el principio del caso, por medios contrainformativos como *La Izquierda Diario*. Este último recupera el testimonio del padre de la víctima, quien exige justicia ante el accionar violento de las fuerzas policiales: “Apoyamos a todas las familias víctimas de gatillo fácil. Nosotros los veíamos de afuera, ahora lo estamos viendo en carne propia. No queremos que sea beneficiado con ninguna reducción de la condena” (18/5/2020).

manera, la disputa de sentidos en torno a la violencia policial sale al centro de la escena en la etapa analizada, expresándose especialmente en los tipos de fuentes obtenidas y la modalización de las mismas en las noticias.

6. Planteos finales

De lo visto en este trabajo, el tratamiento de los casos con intervenciones policiales violentas sucedidos durante la etapa más restrictiva del ASPO pareció traer más continuidades que rupturas, en relación a los tiempos prepandémicos. En el período analizado, de marzo a agosto de 2020, los medios contrainformativos persistieron en su accionar histórico, centrado en el seguimiento y la denuncia de las prácticas violentas de las policías y fuerzas de seguridad, en línea con la postura de las organizaciones de defensa de los derechos humanos y de las propias víctimas de la violencia policial. Por su parte, los medios hegemónicos, a partir de la centralidad otorgada a las fuentes policiales y judiciales, tendieron a legitimar las violencias ejercidas en aquellos episodios en los que las víctimas podían ser asociadas a alguna forma de criminalidad o ilegalismo. Así como también, en los casos en que, si bien no podían vincularse con prácticas delictivas, la relevancia y reproducción exacta de las versiones “oficiales” las hicieron aparecer como destinatarios legítimos de la violencia policial.

Gran parte de nuestros hallazgos nos permitieron visibilizar que el entramado mediático-político-judicial sobrevive a los contextos de excepción, e incluso a la variedad de recursos y soportes que circulan por otros medios de comunicación. De hecho, en los casos en los que las víctimas no son relacionadas a prácticas delictivas, la incorporación de otras voces, ajenas al discurso policial, tampoco terminan de volverse suficientes para des-legitimar el accionar policial violento.

Esto nos permite pensar que más allá de las excepciones que hicieron que una sola agencia del estado, como las fuerzas de seguridad, sea la garante y administradora del espacio público durante el periodo de mayor confinamiento, y por ende, la que poseía la potestad de un testimonio absoluto, las lógicas que rigen las rutinas productivas de los medios hegemónicos exceden las excepcionalidades y se vuelven decisiones político-editoriales más allá de los

contextos.

A partir de esto, y del análisis de los casos seleccionados en este trabajo, entendemos que es necesario seguir profundizando y complejizando el análisis sobre los medios de comunicación y las formas en que, conforme a tradiciones, naturalizan y reproducen estereotipos que impactan en el encuadre, y por ende, en la construcción de sentido que termina por legitimar el accionar policial violento. En esta línea, también nos interesa profundizar y seguir repensando la práctica periodística, las estrategias y preguntas que permiten colarse por las grietas del entramado mediático-policial-judicial que siempre adquiere el status de "oficial", y las lógicas comerciales que imperan en los medios hegemónicos y que afectan, indefectiblemente, a la calidad de la noticia.

Cómo citar este artículo:

Manrique, R. y Nappi, M. (2023). Fuentes y violencia policial. Coberturas mediáticas hegemónicas y contrainformativas en tiempos pandémicos. *Revista Comunicación, Política y Seguridad*, 5, 100-123.
<https://publicaciones sociales.uba.ar/index.php/revistacomunicacion/article/view/8983>

Referencias bibliográficas

- Amado, A. (2014). Los Hechos y los Dichos en las Noticias: la polifonía del discurso periodístico. *Romanica Olomucensia*, 26, 143-156.
- Bajo Flores: fusilado por Gendarmería (18 de junio de 2020). *Revista Cítrica*.
<https://revistacitrica.com/bajo-flores-fusilado-por-gendarmeria.html>
- Cabral, P., y Lio, V. (2022). Fuerzas de seguridad, vulnerabilidad y violencias: Apuntes teóricos y metodológicos de un estudio en pandemia. *Cuestiones de Sociología*, (26).
- Caimari, L. (2004). *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*. Siglo XXI.
- Calzado, M. (2015). *Inseguros. El rol de los medios y la respuesta política frente a la violencia. De Blumberg a hoy*. Aguilar.
- Calzado, M. y Maggio, N. (2009). "A veces pasa como si uno dijera llueve". La naturalización mediática de la muerte de delincuentes en enfrentamientos con la policía. En Daroqui, A. (Ed.): *Muertes silenciadas: la eliminación de los delincuentes. Una mirada sobre las prácticas y los discursos de los medios de comunicación, la policía y la justicia*, 53-96. Centro Cultural de la Cooperación.

- Confuso episodio en Berazategui: detienen a un policía federal acusado de asesinar por la espalda a un joven (25 de mayo de 2020). *La Nación*.
<https://www.lanacion.com.ar/seguridad/confuso-episodio-berazategui-detienen-policia-federal-acusado-nid2369336/>
- Coronavirus en Argentina: denuncian otro caso de abuso policial en plena cuarentena y alertan al ministro Berni (31 de marzo de 2020). *Clarín*.
https://www.clarin.com/policiales/coronavirus-argentina-denuncian-caso-abuso-policial-alertan-ministro-berni_0_0tXsh84g9.html
- En Avellaneda, policías maltrataron y amenazaron a dos nenes que revolían la basura (1 de abril de 2020). *Todo Noticias*.
https://tn.com.ar/policiales/en-avellaneda-policias-maltrataron-y-amenazaron-dos-nenes-que-revolvian-la-basura_1055527/
- “¡Estoy jugado, estoy jugado!”: el grito mortal del joven ladrón que murió a tiros tras intentar apuñalar a un policía (17 de junio de 2020). *Infobae*.
<https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2020/06/17/estoy-jugado-estoy-jugado-el-grito-mortal-del-joven-ladron-que-murio-a-tiros-tras-intentar-apunalar-a-un-policia/>
- Exigen justicia por Raúl Dávila, el joven que murió en un incendio en una comisaría de Chascomús (13 de julio de 2020). *La Izquierda Diario*.
<https://www.laizquierdadiario.com/Exigen-justicia-por-Raul-Davila-el-joven-que-murio-en-un-incendio-en-una-comisaria-de-Chascomus>
- Faur, E. y Pita, M. V. (2020). “Lógica policial o ética del cuidado”. *Revista Anfibia*.
<https://www.revistaanfibia.com/logica-policial-etica-del-cuidado/>
- Galeano, D. (2009). Médicos y policías durante la epidemia de fiebre amarilla (Buenos Aires, 1871). *Salud Colectiva*, 5 (1), 107-120.
- Gans, H. J. (2004). *Deciding what's news: A study of CBS evening news, NBC nightly news, Newsweek, and Time*. Northwestern University Press.
- Garriga Zucal, J. (2017). (Comp) *Sobre el sacrificio, el heroísmo y la violencia Aportes para comprender las lógicas de acción en las fuerzas de seguridad*. Editorial Octubre.
- Junín: la Policía lo golpeó y lo llevó detenido por hacer karaoke en su casa (26 de abril de 2020). *La Izquierda Diario*.
<https://www.laizquierdadiario.com/Junin-la-Policia-lo-golpeo-y-lo-llevo-detenido-por-hacer-karaoke-en-su-casa>
- Justicia por Lukitas. (15 de julio de 2020). *La Garganta Poderosa*.
- Kessler, G. y Dimarco, S. (2013). Jóvenes, policías y estigmatización territorial en la periferia de Buenos Aires. *Espacio Abierto*, 22 (2), 21-243.
- Lio, V., y Nappi, M. (2022). “Los medios son un factor de poder, pero ese poder siempre tiene terminales en la política”. Entrevista a Sabina Frederic. *Revista Comunicación, Política y Seguridad*, (4), 145-154.
- Martini, S (2009). “Argentina, Prensa Gráfica, Delito y Seguridad”. En Rey, G. (Ed.): *Los Relatos Periodísticos del Crimen*. Centro de Competencia en Comunicación para América Latina.

- Noel, G. (2008). Versiones de la violencia. Las representaciones nativas de la violencia y su reconstrucción analítica en las escuelas de barrios populares urbanos. *Propuesta Educativa*, (30), 101-108.
- Pita, M. V. (2010). *Formas de morir y formas de vivir. El activismo contra la violencia policial*. Editores del Puerto-CELS.
- Pita, M. V. (2019). Hostigamiento policial o de las formas de la violencia en barrios populares de la ciudad de Buenos Aires. Relato de una investigación. *Desacatos*, 60, 78-93.
- Rodríguez Alzueta, E. (Ed.). (2020). *Yuta: el verdugueo policial desde la perspectiva juvenil*. Malisia.
- Seghezzo, G. y Dallorso, N. (2020). "Elogio a la policía del cuidado". *Página/12*, 28 de marzo.
<https://www.pagina12.com.ar/255797-elogio-a-la-policia-del-cuidado>
- Sain, M. (2008). *El Leviatán azul. Policía y política en la Argentina*. Siglo XXI.
- Sirimarco, M. (2021). Entre el cuidado y la violencia. Fuerzas de seguridad argentinas en pandemia y aislamiento. *Revista de Estudios Sociales*, (78), 93-109.
- Sozzo, M. (ed.) (2005). *Policía, violencia, democracia. Ensayos sociológicos*. Universidad Nacional del Litoral.
- Tiscornia, S. (1998). "Violencia policial. De la práctica rutinaria a los hechos extraordinarios". En Izaguirre, I. (comp.): *Violencia social y derechos humanos*. Eudeba.
- Verón, E. (1985). *El análisis del contrato de lectura: un nuevo método para los estudios de posicionamiento en los soportes de los medios*. IREP.
- Video: el momento en que un policía mata a balazos a un ladrón en el centro de Berazategui (17 de junio de 2020). *Clarín*.
https://www.clarin.com/policiales/video-momento-policia-mata-balazos-ladron-centro-berazategui_0_jufk8TL8n.html
- Video: un camionero fue golpeado por policías de la Bonaerense tras un confuso episodio en un control (3 de junio de 2020). *Infobae*.
<https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2020/06/03/video-un-camionero-fue-golpeado-por-policias-de-la-bonaerense-tras-un-confuso-episodio-en-un-control/>
- Violencia policial en Berazategui: persecuciones que culminan en fusilamientos (18 de junio de 2020). *Agencia de Noticias Red Acción*.
<https://www.anred.org/2020/06/18/violencia-policial-en-berazategui-persecuciones-que-culminan-en-fusilamientos/>
- Vinelli, N. y Rodríguez Esperón, C. (2004). Desarmando espejismos. En *Contrainformación. Medios alternativos para la acción política*. Ediciones Continente.